

QUILMES, 6 de abril de 2010

VISTO las Resoluciones (C.S.) N° 328/07, 282/08 y 179/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad se encuentra en un proceso de consolidación de su planta docente ordinaria e interina.

Que es necesario establecer una normativa que colabore con las Direcciones de las diferentes Carreras y Diplomas para el ingreso temporal de nuevos docentes a la planta interina del Departamento.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado han emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- La selección de nuevos profesores para integrar la planta interina docente del Departamento, sea por motivos de suplencia temporal o por necesidades de cobertura temporal de asignaturas, se realizará mediante una convocatoria abierta del Departamento de Ciencias Sociales. La difusión se realizará por medio de una circular que se difundirá al menos por correo electrónico entre los integrantes del Consejo Departamental, los docentes miembros del Departamento y en particular los del área y Carrera involucradas.

ARTICULO 2º.- Las características de la convocatoria serán propuestas por la Dirección de Carrera a la cual se incorporará el docente, a la Dirección del Departamento, y se ajustarán a las pautas establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Departamento determinará el cargo (categoría, dedicación y perfil) sobre el cual se realizará la convocatoria. A su vez, la Dirección de la Carrera fijará en qué asignatura o asignaturas y qué días y horarios cumplirá la tarea docente, y el lapso en que se precisa cubrir el cargo.

ARTICULO 4º.- Las postulaciones serán recogidas por el área disciplinar que corresponda, que realizará la evaluación y elevará el orden de mérito de los candidatos la Dirección de Carrera. La coordinación de área es responsable de convocar a todos los integrantes de la misma para la evaluación de los antecedentes. El orden de mérito deberá estar firmado por el coordinador y al menos tres profesores del área.

ARTICULO 5º.- Los criterios de evaluación del/la candidato/a deberán ser explícitos en el orden de mérito elaborado por el área. Son criterios necesarios, pero no únicos, los antecedentes del candidato (CV) y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

ARTICULO 6º.- La Dirección de Carrera elevará la propuesta al Consejo Departamental avalando la decisión del área o justificando su discrepancia con el orden de mérito sugerido.

ARTICULO 7º.- El Consejo Departamental designa temporalmente al profesor después de considerar los elementos de juicio emitidos por área y carrera.

ARTICULO 8º.- En casos de necesidad de reemplazo de un docente por razones de urgencia, la suplencia se realizará por el término máximo de un cuatrimestre. De continuar las razones para realizar la suplencia, se realizará una convocatoria abierta en los términos de la presente.

ARTICULO 9º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 038/10

Firma: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

## **ANEXO I**

*Universidad Nacional de Quilmes*  
*Departamento de Ciencias Sociales*

*Carrera:*

*Área:*

### **Búsqueda de Profesor**

#### **Detalle sobre el puesto.**

Modalidad de contratación (contrato –indicar plazo-; planta interina –indicar plazo-):

Categoría propuesta (instructor, adjunto, asociado, titular):

Dedicación propuesta (parcial, semi exclusiva, exclusiva):

Cantidad de horas presenciales en UNQ:

Fecha de incorporación:

Días y Horario de la tarea docente:

#### **Tareas a realizar:**

#### **Docencia:**

◆ Especificar la asignatura y carrera en la que dictará clases y eventualmente la posibilidad de dictar otras materias del plan de estudio de la carrera.

◆ Elaboración de actividades extra-áulicas.

◆ Realizar actividades de tutorías, co-dirección de tesis y co-dirección de becas de alumnos de grado.

**Perfil del postulante. Atributos requeridos (debe respetar los criterios vigentes en la normativa sobre Carrera Docente de la UNQ):**

Título de grado o posgrado solicitado.

Experiencia docente requerida.

Enfoques teóricos prioritarios.

Experiencia en Investigación o extensión:

**Postulación. Plazos y formas de presentación de la postulación.**

Dirección electrónica de recepción de postulaciones (CV).

Plazo de presentación de CV.

Datos de contacto del Coordinador de área.

Datos de contacto del responsable de la recepción de postulaciones.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 038/10